



## MUNICIPALIDAD DE VILLA DE SOTO

25 de Mayo Nº 220 | Villa de Soto -- Córdoba | X5284AAP  
Teléfono 03549-480507 | [www.villadesoto.com](http://www.villadesoto.com)

Villa de Soto  
Villa de Corchilgomes

Villa de Soto, 07 de agosto de 2018.  
Ref.: Adjudica Bebida Gaseosa -  
Fiestas Patronales 2018.

### DECRETO Nº 040 / 2018

#### VISTO:

La Ordenanza 1151/2018 y Pliego de Condiciones emanada del Honorable Concejo Deliberante de esta Municipalidad.

#### Y CONSIDERANDO:

Que la misma autorizó a este Departamento Ejecutivo, a llamar a Concurso Privado de Oferentes, para la Adjudicación en Concesión de la exclusividad en provisión de Bebidas Gaseosa en los locales instalados en la vía pública durante la celebración de las Fiestas Patronales de Villa de Soto desde el día dieciséis (16) al día veinte (20) de agosto de dos mil dieciocho.

Que en el día de la fecha se ha reunido la Comisión de Recepción, Análisis y Adjudicación de las propuestas integrada por miembros del Departamento Ejecutivo Municipal, Honorable Concejo Deliberante y Honorable Tribunal de Cuentas para realizar la apertura de sobres.

Que la Sra. Nancy Betiana González, DNI Nº 25.813.091 ha sido elegida por unanimidad como adjudicataria, siendo la única persona que presentara propuesta.

#### POR ELLO:

*El Intendente Municipal de Villa de Soto, Fernando Javier Luna, en uso de las facultades propias conferidas por Ley Orgánica Municipal Nº 8102.*

#### DECRETA:

**Art. Nº 1:** Adjudíquese la exclusividad en provisión de bebidas gaseosa en los locales instalados en la vía pública durante la celebración de las Fiestas Patronales de Villa de Soto desde el día dieciséis (16) hasta el día veinte (20) de agosto de dos mil dieciséis, de acuerdo a Ordenanza 1150/2018 a la Sra. Nancy Betiana González, DNI Nº 25.813.091, según acta de Comisión de Recepción, Análisis y Adjudicación de propuestas.

**Art. Nº 2:** El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Coordinación, María José Aquña.

**Art. Nº 3:** COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

MARÍA JOSÉ AQUÑA  
SECRETARIA DE COORDINACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE VILLA DE SOTO



FERNANDO JAVIER LUNA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa de Soto

